I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001928

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 06 DIC. 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/2250/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°800/646/2023 de la Dirección de Obras Municipales; el Memorándum N°600/2947/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; la carta presentada por la empresa; la Justificación del I.T.O.; los Decretos Exentos N°202/788/2023, N°202/1347/2023, N°202/1610/2023; el Expediente N°18325/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/788/2023, se aprobó las bases de la Licitación Pública denominada **"HABILITACION CENTRO DE SALUD MUNICIPAL, ETAPA 2" ID 324-105-LP23**, adjudicada a la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.**, mediante Decreto Exento N°202/1347/2023, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1610/2023.

Lo establecido en el punto 20.1 "Aumento o Disminución de las Obras" de las Bases Administrativas Generales.

La Justificación de I.T.O y el Memorándum N°600/2947/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación.

D E C R E T O:

1. Autorízase la disminución, aumento de obras y aumento de plazo del contrato denominado **"HABILITACION CENTRO DE SALUD MUNICIPAL, ETAPA 2" ID 324-105-LP23**, cuyo contrato suscrito con fecha 10 de septiembre de 2023, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.,** R.U.T. N[redacted], sancionado mediante Decreto Exento N°202/1610/2023, por un monto total de **$15.567.527.- (quince millones quinientos sesenta y siete mil quinientos veintisiete pesos)** en el siguiente sentido:

1.1. **Aumento de Plazo:** 18 días.

1.2. **Aumento de Obras:** por un monto de $8.282.778.- que corresponde mayormente por el retiro de losa existente, donde se agrega la partida de retiro de escombro por toda la estructura a demoler. Con lo anterior, se aumentan partidas de mejoramiento de suelo que permitan ejecutar la partida extraordinaria de radier. Se aumenta partida de instalación de revestimiento de muro, lo anterior ya que no se consideró el mejoramiento de baño administrativo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001928

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

1.3. **Obras Extraordinarias**: Por un monto de $10.719.863.- que corresponde en agregar la partida de demolición de losa superior dado que en proyecto original se indica que se deben demoler muros perimetrales y apoyar estructura en pilares metálicos, lo cual no es posible ya que en proyecto original no se observó la estructura de cielo el cual es losa de hormigón armado, por lo que no se puede dar sostenibilidad por su peso, por lo que se propone demoler loza existente, normalizar red eléctrica, retiro de cubierta y terminación en fachada, instalación de ventanas sobre mamparas.

Otra partida importante a ejecutar es la de radier en rampa de accesos, lo anterior ya que según eett se instala pastelón sobre mortero de pega, el cual irá en una cama de ripio directo al estabilizado compactado, lo que no es la solución técnica producto de la capilaridad del suelo, como también al desplazamiento que pueden tener los pastelones con el transcurso del tiempo ya que no irán en una sujeción fija. Por lo que se propone ejecutar la partida de radier G20 de espesor de 7 cm en el acceso al recinto con una dimensión de 66.7 m2.

1.4. **Disminuciones de obra:** Por un monto de $3.435.114.- que corresponde a la disminución de la partida de pastelón gris y sus partidas correspondientes esto por el cambio a la partida de radier explicada en el punto de partidas extraordinarias.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales que lo regulan.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.06.001.001.000 "Dependencias Municipales" del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001928

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

LFR/TGT/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.O. (D.O.M)
Página Web.